



SESIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Nº 2/2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIVIENDAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

<p>ASISTENTES:</p> <p><u>Sr. Presidente</u> D. Manuel Domínguez González</p> <p><u>Sres. Consejeros:</u> D. Adolfo González Pérez Siverio D. Juan Carlos Yanes Abrante. D^a. María Noelia González Daza D^a. Laura Lima García. D. Jose David Donate Cruz D^a. Melania González Torres.</p> <p><u>Sr. Secretaria en funciones:</u> D^a. María José González Hernández.</p>	<p>En la Histórica Villa de Los Realejos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas, treinta minutos, del día dos de julio de dos mil quince, se reúne en la Sala de Prensa de estas Casas Consistoriales, el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L., bajo la Presidencia de don Manuel Domínguez González, asistidos por doña María José González Hernández, Secretaria en funciones del Consejo de Administración, a fin de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada para este día, con arreglo al siguiente:</p>
---	--

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Por parte de la Secretaria en funciones del Consejo de Administración, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta General de la entidad el pasado 25 de junio de 2015, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Habiendo cesado en su condición de Concejales del Ayuntamiento de Los Realejos, y por tanto en su condición de miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de

Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos S.L de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, las siguientes personas:

D. Manuel Domínguez González
D. Adolfo González Pérez Siverio
D. Domingo García Ruiz.
D. Juan Carlos Yanes Abrante
D^a. Blancanieves Llanos González.
D. José Enrique García García
D. Alejandro Herrera Rodríguez.
D. Jonás Hernández Hernández.

Habiéndose recibido escritos de cada uno de ellos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos de la entidad publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71, 30 de mayo de 2012, es por lo que la Junta General de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del cese de los actuales miembros del Consejo de Administración, que son los que se relacionan a continuación:

D. Manuel Domínguez González
D. Adolfo González Pérez Siverio
D. Domingo García Ruiz.
D. Juan Carlos Yanes Abrante
D^a. Blancanieves Llanos González.
D. José Enrique García García
D. Alejandro Herrera Rodríguez.
D. Jonás Hernández Hernández.

SEGUNDO.- Nombrar a las siguientes personas, miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos S.L., al concurrir en las mismas, todos los requisitos legales y estatutarios para ello y, en consecuencia, no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente para desempeñar el cargo para el que han sido propuestos:

Nombre y apellidos	DNI	Edad	Domicilio	Estado Civil	Profesión
Manuel Domínguez González	43.369.204. J	41	Calle Toste 10 Los Realejos	Casado	Alcalde
Adolfo González Pérez Siverio	78.671.903. N	40	C/ Isla de la Graciosa nº 2, Vvda 9	Soltero	Profesor Secundaria
María Noelia González Daza	78.613.463. S	38	C/ Taoro 6	Casada	_____
Juan Carlos Yanes Abrante	43.356.938. Y	44	Ctra General La Zamora nº 117	Casado	Autónomo
Laura Lima García	78.648.228. G	22	C/ El Mar nº 11 15-B	Soltera	Estudiante
Jose David Donate Cruz	78.625.566. C	31	C/ San Agustín nº 78-1-A	Soltero	Administrativo
Melania María González Torres	78.633.131. H	29	C/ El Medio de Abajo 9	Soltera	Cocinera

TERCERO.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro Mercantil, en cumplimiento de la vigente legislación."

A la vista de lo anterior, las personas designadas aceptan los cargos para los que han sido designados, al no concurrir causa legal o estatutaria que se los impida.

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE LA ENTIDAD.

Habiéndose conformado el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos S.L, por nuevos miembros, y teniendo en cuenta la necesidad de nombrar a Vicepresidente del mismo, que lo sustituya en casos de vacante, ausencia, enfermedad o por cualquier otro motivo legítimo que implique su ausencia, es por lo que el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos, que en aplicación de lo establecido en el artículo 16.8 de los estatutos de la sociedad, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 208, de 23 de diciembre de 2011, con los votos a favor del Sr. Presidente y de los Sres. Consejeros D. Adolfo González Pérez Siverio, D. Juan Carlos Yanes Abrante, D^a. María Noelia González Daza, D^a. Laura Lima García, y las abstenciones de don José David Donate Cruz y doña Melania González Torres, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Nombrar Vicepresidente de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos, a don Adolfo González Pérez Siverio, titular del DNI nº 78.671.903.N.

El mismo su cargo en el acto, al no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente para desempeñar el cargo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia de la entidad tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que realice los trámites necesarios para la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE SUPLENTES DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Con fecha once de noviembre de 2013 el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. nombró como Secretaria del Consejo de Administración a doña Raquel Oliva Quintero. Dicho nombramiento fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Vista la necesidad última de contar siempre con sustitutos de la secretaria titular del consejo de administración en casos de ausencia (vacaciones, permisos, licencias, etc...), enfermedad o abstención legal.

Resultando que en la persona de la secretaria titular del consejo de administración de esta empresa coincide la Secretaría del Ayuntamiento de Los Realejos y que, a propuesta del Ayuntamiento, con fecha 1 de junio de 2015 se emitió Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se confiere autorización para que determinados funcionarios de carrera puedan

ejercer las funciones asignadas al puesto de trabajo de Secretaría y por motivos de eficiencia en la prestación del servicio se considera conveniente que tales sustituciones se trasladen a la secretaría de este consejo de administración, es por lo que el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Nombrar como secretarios accidentales del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., en los supuestos de ausencias temporales de doña Raquel Oliva Quintero a los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Los Realejos, conforme al orden de prelación o sustitución que se señala, al no concurrir en causa de incompatibilidad ni de abstención recogida en la legislación vigente y reuniendo los requisitos estatutarios para su nombramiento:

1º.- D^a María José González Hernández, titular del D.N.I. 42.171.472.Y

2º.- D. José Luis Socas García, titular del D.N.I. 43.376.932.J

3º.- D^a Macarena Rodríguez Fumero, titular del D.N.I. 43.375.245.M

En este mismo acto los nombrados aceptan el nombramiento manifestando que no incurrir en causa de incompatibilidad ni de abstención recogida en la legislación vigente, y reúnen todos los requisitos estatutarios para su nombramiento.

SEGUNDO.- Proceder a elevar el presente acuerdo a escritura pública para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

TERCERO.- Facultar a la presidencia tan ampliamente como en derecho sea necesario para que realice las gestiones oportunas para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE PERSONAS RESPONSABLES DEL USO MANCOMUNADO DE LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD.

Vista la necesidad de nombrar los cargos que pueden disponer de las cuentas bancarias de esta sociedad y su comunicación a las entidades financieras.

Como quiera que la competencia le corresponde al Consejo de Administración visto su artículo 19 apartado 12 (BOP. núm. 208, viernes 23 de diciembre de 2011), es por lo que el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos S.L, con los votos a favor del Sr. Presidente y de los Sres. Consejeros D. Adolfo González Pérez Siverio, D. Juan Carlos Yanes Abrante, D^a. María Noelia González Daza, D^a. Laura Lima García, y las abstenciones de don José David Donate Cruz y doña Melania González Torres, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: El uso de las cuentas bancarias de esta sociedad requerirá siempre la firma del siguiente órgano que se cita:

Vicepresidente de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos S.L.: don Adolfo González Pérez Siverio, titular del D.N.I. nº 78.671.903-N.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a la oficina de contabilidad de la empresa para que proceda a remitirlo a las entidades financieras que correspondan.

TERCERO: Proceder a elevar el presente acuerdo a escritura pública, si fuera necesario, para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

CUARTO: Facultar a la Presidencia tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que realice las gestiones oportunas para la efectividad del presente acuerdo.

QUINTO.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se retira el Sr. Secretario del Consejo con el fin de redactar el Acta de la Sesión, manteniéndose reunido el Consejo. Elaborada el Acta, se lee por el Sr. Secretario ante los miembros del Consejo, y resulta aprobada por unanimidad de los mismos, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 99.2 del reglamento de Registro Mercantil. De orden de la Presidencia se da por terminada la sesión del Consejo, siendo las doce horas, treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria en funciones, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE